



# RESOLUCION R-N° 1459-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2024

Expte. N° 79/2024-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés académico al "Programa de Intercambio Técnico y Evaluación Integral para Unidades Productivas de la Economía Popular-RITEP" que se realizó durante el período de noviembre del 2022 a mayo de 2023, coordinado por dicha Subsecretaria en conjunto con la Directora del proyecto, Licenciada en Trabajo Social María José Giraldez, que estuvo al inicio del programa y luego continuó con la Dirección del Lic. Martín Garo.

QUE la Red de Intercambio Técnico con la Economía Popular (RITEP) acompaña a las distintas ramas y unidades productivas de la Economía Popular, favoreciendo el encuentro de saberes populares y saberes técnico-académicos, procurando que este encuentro mejore las condiciones de productividad del bien o servicio manteniendo los valores de la economía popular.

QUE este es un espacio de encuentro e intercambio entre el saber técnico-popular de las personas que integran la Economía Popular y el saber de quienes forman parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), en universidades y otras instituciones, con el fin de mejorar las condiciones laborales y de vida del sector.

QUE en este marco se realizaron visitas en las unidades productivas del municipio de manera presencial y entrevistas telefónicas en los municipios aledaños en donde se encontraban las unidades productivas para conocer su proceso productivo, logrando completar una base de datos de sus integrantes y avanzar en el proceso de relevamiento.

QUE en la actividad propuesta participaron en el equipo de trabajo estudiantes de diferentes facultades, según el detalle presentado por la Srta. RAMÍREZ, cuyas experiencias resultaron favorables para su formación académica, teniendo presente que lograron intervenir en la realización de encuestas, informes y entrevistas de manera presencial, trabajo en equipo, etc.

QUE se adjunta también un informe presentado por la Lic. María José Giraldez en el que expresa que el proyecto se realizó en colaboración entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, la RED DE INTERCAMBIO CON LA ECONOMÍA POPULAR y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, además de los avances del mismo y la nómina de las personas participantes.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja se tenga declarado de interés académico el mencionado programa que se realizó durante los meses de noviembre de 2022 y mayo de 2023.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 79/2024-SBU-UNSa

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarado de Interés Académico al "Programa de Intercambio Técnico y Evaluación Integral para Unidades Productivas de la Economía Popular (RITEP)" que se realizó durante el período de noviembre del 2022 a mayo de 2023, coordinado por la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad y la Directora del Proyecto, Lic. María José GIRALDEZ y el Lic. Martín GARO (en segunda instancia), con la colaboración de estudiantes de las distintas Facultades según consta en estas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1459-2024